



DECRETO N° 2.249.- I

LAJA, Julio 06 de 2012

VISTOS:

- 1.- D.A N° 4.059 de fecha 30.12.2011, que aprueba contratos de prestación de servicios.
- 2.- D.A N° 1.011 de fecha 30.03.2012, que aprueba contrato de prestación de servicios.
- 3.- Contrato de prestación de servicios de fecha 30.12.2011.
- 4.- Contrato de prestación de servicios de fecha 02.04.2012.
- 5.- D.A N° 3.817 de fecha 13.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
- 6.- Sesión de Concejo N° 48 de fecha 07.12.2011, Acuerdo N° 186/2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de financiar los gastos de pasajes de los funcionarios del equipo de la EGIS Municipal y el mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** la modificación de la cláusula tercera de los contratos de prestación de servicios a honorarios a los Sres. Claudio Escobar Jimenez; José Villarroel Contreras y la Srta. Maritza Nuñez Díaz, a quienes se les devolverá íntegramente el valor de los pasajes gastados por asistir en cometido funcionario a reuniones, charlas y capacitaciones.
- 2.- **DEJESE** establecido que la modificación de los contratos regirá a partir del mes de Julio del año 2012.
- 3.- **PROCEDASE** por parte del Departamento de Administración y Finanzas a devolver el dinero gastado en pasajes a los funcionarios de la EGIS Municipal.
- 4.- **IMPUTESE** el gasto que origine el presente decreto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/PMP/cmi 06.07.12

DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Secplan
- Archivo SSMM/